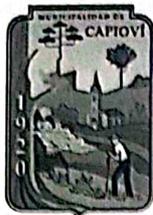


“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióví”

Capióví, Misiones, 17 de Junio del 2021.-

ORDENANZA N° 015/2021:

VISTO: la solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal de la aceptación de cesiones de terrenos identificados como: A) Lote Letra “E”, proveniente de la unificación y fraccionamiento de los Lotes 44 y 42, Nomenclatura Catastral: Dpto. 10, Mun. 15, Secc. 001, Mz. 000, Parc. 226, Partida Inmobiliaria 13858 siendo titular la Sra. Mercedes Fischer, B) Lote N° 4 proveniente de la mensura particular con fraccionamiento de los Lotes 42 y 43 Dpto. 10, Mun. 15, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 000 Parc. 233 Partida Inmobiliaria 27829 de la Sra. María Elisa Hartmann, C) Lote ciento uno “A” (101-A), proveniente de la subdivisión del Lote ciento uno (101), Nomenclatura Catastral: Dpto. 10, Mun. 15, Secc. 01, Mz. 000, Parc. Global 68, Partida Inmobiliaria Global 18240 siendo titular la Sra. Alma Brendler, D) Lote ciento uno (101), Nomenclatura Catastral: Dpto. 10, Mun. 15, Secc. 01, Mz. 000, Parcela Global 68, Partida Inmobiliaria 18240 proveniente de la Comunidad Aborigen El Pocito; según Acta de Amojonamiento de fecha Abril/2021, para la apertura de una calle que consta de una superficie de cinco metros (5m.) de ancho por todo el largo que corresponda a sus propiedades.

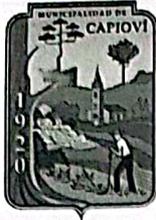
CONSIDERANDO: QUE; teniendo en cuenta que entre la Ruta Nacional N° 12 y el Puente Federal no existe ningún paso sobre el Arroyo Capióví, es de suma importancia la apertura de una calle y construcción de un puente en el lugar mencionado anteriormente, por la cantidad de colonos que viven en ambas márgenes del Arroyo Capióví.

QUE, por el constante aumento de circulación vehicular en la Ruta Nacional N° 12, esta nueva arteria permitirá que los vecinos del sector circulen sin necesidad de utilizar la Ruta mencionada anteriormente.


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióvi”

QUE, a los fines de la cesión de calles es conveniente facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir los respectivos convenios con los propietarios, quedando a cargo de la Municipalidad la confección del Proyecto de Subdivisión correspondiente;

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **ACÉPTASE**, las Cesiones de Terrenos identificados como: A) Lote Letra “E”, proveniente de la unificación y fraccionamiento de los Lotes 44 y 42, Nomenclatura Catastral: Dpto. 10, Mun. 15, Secc. 001, Mz. 000, Parc. 226, Partida Inmobiliaria 13858 siendo titular la Sra. Mercedes Fischer, B) Lote N° 4 proveniente de la mensura particular con fraccionamiento de los Lotes 42 y 43 Dpto. 10, Mun. 15, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 000 Parc. 233 Partida Inmobiliaria 27829 de la Sra. María Elisa Hartmann, C) Lote ciento uno “A” (101-A), proveniente de la subdivisión del Lote ciento uno (101), Nomenclatura Catastral: Dpto. 10, Mun. 15, Secc. 01, Mz. 000, Parc. Global 68, Partida Inmobiliaria Global 18240 siendo titular la Sra. Alma Brendler, D) Lote ciento uno (101), Nomenclatura Catastral: Dpto. 10, Mun. 15, Secc. 01, Mz. 000, Parcela Global 68, Partida Inmobiliaria 18240 proveniente de la Comunidad Aborigen El Pocito. Todo ello según Acta de Amojonamiento de fecha Abril/2021, para la apertura de una calle, con una cesión de una superficie de cinco metros (5 mts.) de ancho, por todo el largo que corresponda a cada una de sus propiedades. La calle será de un total definitivo de diez metros (10 mts.) de ancho y con el cargo de que la Municipalidad de Capióvi no requiera en un futuro que se amplíe el ancho de la calle, salvo el consentimiento expreso y por escrito de los titulares dominiales de los inmuebles cedentes.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióví”

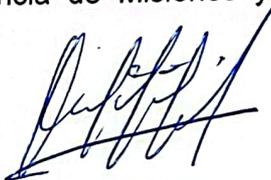
ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE, al Ejecutivo Municipal a firmar las Actas de Cesión entre los propietarios y la Municipalidad de Capióví.-

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE, al Departamento Ejecutivo a gestionar en el ámbito Provincial y/o Nacional, la construcción del futuro puente sobre el Arroyo Capióví, en la calle mencionada.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-



María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví



Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví